



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se estiman solicitudes de renuncia a la participación en el primer ciclo del año 2021 del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Examinadas las solicitudes de renuncia a la participación en el primer ciclo del año 2021 del proceso de movilidad abierto y periódico, formuladas por D.ª Olga Iglesias González y D.ª Trinidad Cuesta Orviz, y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 24 de enero de 2019, D.ª Olga Iglesias González presenta solicitud de participación para el proceso de movilidad abierto y periódico en la categoría de Técnico Cuidados Auxiliar de Enfermería, no obteniendo destino en las resoluciones definitivas del primer y segundo ciclo del 2019 y del primer y segundo ciclo de 2020, permaneciendo su solicitud en vigor de acuerdo con las bases de la convocatoria y pasando por tanto a participar en el primer ciclo de 2021.

Segundo.—Con fecha 30 de enero de 2019, D.ª Trinidad Cuesta Orviz presenta solicitud de participación para el proceso de movilidad abierto y periódico en la categoría de Técnico Cuidados Auxiliar de Enfermería, no obteniendo destino en las resoluciones definitivas del primer y segundo ciclo del 2019 y del primer y segundo ciclo de 2020, permaneciendo su solicitud en vigor de acuerdo con las bases de la convocatoria y pasando por tanto a participar en el primer ciclo de 2021.

Tercero.—Por Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 03-VI-2021), se publican los listados provisionales de puntuaciones y adjudicaciones, resultando que a D.ª Olga Iglesias González y D.ª Trinidad Cuesta Orviz no se les adjudica destino alguno.

Cuarto.—Por Resolución de 19 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 20-VIII-2021) se publican los listados definitivos de puntuaciones y adjudicaciones, resultando que como consecuencia de los desistimientos producidos durante el plazo de alegaciones abierto tras la publicación de los listados provisionales de puntuaciones y adjudicaciones, a D.ª Olga Iglesias González se le adjudica destino en el EAP Perchera, y a D.ª Trinidad Cuesta Orviz se le adjudica destino en el EAP La Felguera.

Quinto.—El 20 de agosto de 2021, dentro del plazo de alegaciones, D.ª Olga Iglesias González presenta en el registro del Centro de Salud Severo Ochoa escrito de renuncia a la plaza adjudicada en la resolución definitiva de 19 de julio de 2021 (BOPA 20-VIII-2021) y por tanto a seguir participando en el proceso de movilidad.

Sexto.—El 24 de agosto de 2021, dentro del plazo de alegaciones, D.ª Trinidad Cuesta Orviz presenta en el registro del Hospital Valle del Nalón escrito de renuncia a la plaza adjudicada en la resolución definitiva de 19 de julio de 2021 (BOPA 20-VIII-2021) y por tanto a seguir participando en el proceso de movilidad.

Fundamentos de derecho

Primero.—Por Resolución de 27 de noviembre de 2018 del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se aprueban las bases generales del proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico, para el acceso a plazas estatutarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 30 de noviembre de 2018), modificada por Resolución de 19 de julio de 2019 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 29 de julio de 2019) estableciendo en el apartado 5.4.2 Desistimiento que "...a partir de la fecha en que finalice el plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional, solamente se podrá formular desistimiento, si con ocasión de las alegaciones presentadas el destino funcional adjudicado en la resolución definitiva es distinto al adjudicado en la provisional."

Segundo.—Por todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en base a las atribuciones conferidas en el artículo 128 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVE

Estimar las solicitudes de renuncia a la participación en el primer ciclo del año 2021 del proceso de movilidad abierto y periódico formuladas por D.ª Olga Iglesias González y D.ª Trinidad Cuesta Orviz, dejando sin efecto el destino funcional asignado por la Resolución definitiva de 19 de julio de 2021 (BOPA 20-VIII-2021).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27



de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 27 de agosto de 2021.—La Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2021-08139.